



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

COMUNICADO N°005-2020-CRD

El Comité de Reasignación Docente 2020, comunica a los docentes postulantes al Proceso de Reasignación Docente en la Etapa Regional e Interregional en las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, en mérito a la Norma Técnica aprobada mediante RVM N°245-2019-MINEDU, OFICIO MÚLTIPLE 00068-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y la Resolución Directoral Regional N°1551-2020-DRELM, el procedimiento para el proceso de adjudicación, según detalle:

HORARIO DEL PROCESO DE ADJUDICACION ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE:

CARGO DOCENTE:

NIVEL	ESPECIALIDAD	HORA	FECHA
INICIAL	-----	09:00 am - 09:50 am	22/10/2020
PRIMARIA	PROFESOR DE AULA / AIP	10:00 am - 11:00 am	
SECUNDARIA GRUPO 01	COMUNICACIÓN	11:10 am - 01:00 pm	
	CIENCIA SOCIALES		
	DPCC		
	INGLES		
SECUNDARIA GRUPO 02	CIENCIA Y TECNOLOGIA	02:10 pm - 03:00 pm	
	MATEMATICA		
	EPT		
	AIP		
	ARTE		
EDUCACION FISICA			
EBE	-----	03:10 pm - 03:20 pm	

CARGO DIRECTIVO:

CARGO	HORA	FECHA
DIRECTOR	03:30 pm - 04:00 pm	22/10/2020
SUB DIRECTOR		

MEDIO VIRTUAL DE ADJUDICACION: MICROSOFT TEAMS

LA COMISION



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN – MODALIDAD NO PRESENCIAL

1. El Proceso de Adjudicación en la Modalidad No Presencial se desarrollará en la aplicación **Microsoft Teams**.
2. Se creará un grupo whatsapp con los postulantes que conforman el cuadro de mérito, a través del cual se les brinda la asesoría e inducción para el ingreso al aplicativo Microsoft Teams.
3. El link de enlace para el Proceso de Adjudicación No Presencial se habilitará 20 minutos antes, el cual se compartirá en sus celulares o correos electrónicos registrados en el Anexo de recolección de datos, asimismo, se recomienda ingresar antes del horario establecido a fin de evitar dificultades en el momento de la adjudicación.
4. El comité iniciará el desarrollo del proceso de adjudicación no presencial de acuerdo al horario establecido, se llamará según orden de mérito “tres veces” de no estar presente de acuerdo a lo programado en la videoconferencia o whatsapp del grupo se dejará constancia de su no participación en el Libro de Actas, no habiendo opción a reclamo, continuando con el siguiente docente del orden de mérito.
5. Finalizado el proceso de adjudicación el acta de adjudicación se enviará al correo electrónico del postulante para la firma y huella digital respectiva y remisión al comité.

NOTA:

- Los postulantes que se encuentran en el orden de mérito deberán enviar antes del proceso de adjudicación el **ANEXO 02** de la Resolución viceministerial N°245-2019-MINEDU, debidamente llenado, marcado, con firma y fecha al siguiente correo electrónico: reasignacion.docente@ugel04.gob.pe.
Descarga aquí: <https://www.ugel04.gob.pe/reasignacion/7380-anexos-proceso-de-reasignacion-docente/file>
- Los docentes que opten por plazas vacantes de las Instituciones Educativas de Convenio deberán remitir la propuesta de Autorización de la congregación antes de la adjudicación al siguiente correo: reasignacion.docente@ugel04.gob.pe.
- Ante cualquier consulta del proceso de adjudicación lo podrán realizar a través del siguiente correo: reasignacion.docente@ugel04.gob.pe.

Comas; 19 de octubre del 2020.

LA COMISION